

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N° : 4102-15
PUERTO MONTT, 06 de Mayo del 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por la interesada. ✓
2. La Autorización del Departamento Programa Sobre El Ambiente, Resolución Exenta N° 363 de fecha 03 de Abril del 2008. ✓
3. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas: ✓

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 300141-5, Giro Profesional, Clinica Dental, a la Sra. María Rossana Stefoni Pinto Rut 07.108.761-1 desde Avda. Bellavista N° 123 Poblacion Pichi Pelluco, al local consolidado ubicado en calle Padre Harter N° 331 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RSP/ldb



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
14 MAY 2009
N° SISTEMA <u>fbts</u>
CORRESPONDENCIA RECIBIDA